

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2020/4126 *Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación del Organismo Autónomo Local "Instituto de Estudios Giennenses".*

Anuncio

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 226 de fecha 20 de octubre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones de proyectos de investigación del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses”, en el área de conocimiento de Ciencias Humanas y Expresión Artística, destinada a universidades y centros de Investigación y personas físicas y/ o jurídicas sin ánimo de lucro para el año 2020, del siguiente tenor literal:

“D^a. Pilar Parra Ruiz, Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. núm. 710 de 11/07/2019) y órgano instructor de la convocatoria de proyectos de investigación del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” de la Diputación Provincial de Jaén, en el área de conocimiento de Ciencias Humanas y Expresión Artística, de conformidad con el art. 13 de las Bases de la convocatoria, publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 104 de fecha 2 de junio de 2020, vengo a dictar la siguiente propuesta definitiva de concesión en base a los siguientes

Antecedentes de Hechos

Primero.- Por Resolución núm. 99 de 15 de abril de 2020 se aprobaron las Bases de la Convocatoria de proyectos de investigación del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro así como universidades y centros de investigación, en el área de conocimiento de Ciencias Humanas y Expresión Artística.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras examinar las mismas, se dictó requerimiento de subsanación por Resolución núm. 168 de fecha 13 de junio de 2020 publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 136 de 17 de julio de 2020, disponiendo del plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación para subsanar o acompañar la documentación preceptiva.

Tercero.- El procedimiento ha continuado respecto a todos los solicitantes que han presentado las subsanadas dentro del plazo señalado en el apartado anterior, no produciéndose ninguna exclusión por falta de subsanación.

Cuarto.- Con fecha 1 de septiembre de 2020, el órgano colegiado emite informe de evaluación de solicitudes con arreglo a los criterios de valoración señalados en el art. 16 de las citadas Bases, para que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formule la propuesta de resolución provisional, de conformidad con el art. 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- La propuesta de resolución provisional fue publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (B.O.P.) núm. 172 de fecha 7 de septiembre de 2020, en la que los interesados o interesadas han dispuesto del plazo de 10 días hábiles para efectuar alegaciones o presentar las reformulaciones de sus planes financieros.

Sexto.- Se ha recibido durante el plazo estipulado en el apartado anterior el escrito de renuncia del siguiente beneficiario propuesto:

Beneficiario propuesto	CIF	Título del proyecto	Importe
Unión provincial de federaciones de asociaciones vecinales CAVA Jaén	****8817*	"Cástulo y su influencia en las empresas de la ciudad de Linares"	1.475 €

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, "todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia".

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación viene constituida, esencialmente, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, por la normativa contemplada en la respectiva convocatoria y por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén para el año 2020.

Segundo.- De conformidad con el art. 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

La notificación a la que se refiere el apartado anterior se efectuará a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de conformidad con el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, se efectuará en el Tablón de anuncios de la Corporación de acuerdo con el art. 13 de las Bases de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo para hacer frente a la concesión de las subvenciones que

para la presente convocatoria se han contemplado en su artículo 7.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la propuesta de Resolución definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones para Proyectos de Investigación del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses", en el Área de Conocimiento de las Ciencias Humanas y Expresión Artística, destinada a universidades y centros de investigación y personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro, en los siguientes términos:

Primero: Conceder a los/as beneficiarios/as que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno/a de ellos/as por las cuantías que se detallan:

- Modalidad de universidades y centros de investigación, con cargo a la aplicación presupuestaria 160.3340.45100 del presupuesto del Organismo Autónomo Local

Beneficiario/a	CIF/NIF	Título del proyecto	Importe
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Eva M ^a Montes Moya y M ^a Oliva Rodríguez Ariza	****0006*	"Agricultura y Gestión del entorno vegetal del yacimiento de Marroquíes Bajos: una perspectiva desde la arqueobotánica".	6.125 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigadora: Carmen Rueda Galán.	****0006*	"La reconstrucción de la memoria perdida. Un estudio integral de los depósitos votivos de los santuarios de Collado de los Jardines (Santa Elena, Jaén) y la Cueva de la Lobera (Castellar, Jaén)".	5.125 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Alejandro Jiménez Serrano.	****0006*	"Digitalización del material artístico del Proyecto Qubbet el-Hawa, Universidad de Jaén"	5.125 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: M ^a Virginia Sánchez López.	****0006*	"Mapa del Patrimonio Musical de Jaén: Bandas".	4.625 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigadora: Ana Belén Quero Leiva.	****0006*	"Redescubrir Sierra Mágina a través de una Guía Literaria".	4.425 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Manuel Jódar Mena	****0006*	"Catalogación histórico-artística de espacios de exhibición cinematográfica en la provincia de Jaén".	4.125 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Ángel Luis García Fernández.	****0006*	"Plataforma para la Gestión Integral de Información sobre Recipientes Iberos orientada a investigación, docencia y divulgación"	4.125 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: José Domingo Sánchez Martínez	****0006*	"Atlas de la población jiennense y sus asentamientos: dinámicas y transformaciones en la serie estadística moderna (1887-2020)".	4.000 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Manuela Ortega Ruiz.	****0006*	"Instruyendo a los 'hombres del mañana' en el desarrollismo franquista. La Acelerada de Jaén"	3.925 €
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Investigador: Eduardo José Jacinto García.	****8001*	"Dibujando el patrimonio con palabras: el diccionario digital de arquitectura de Úbeda y Baeza (DGAUB)."	3.625 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Laura Luque Rodrigo	****0006*	"Pintado en la pared. Estudio de la pintura sobre muro en la provincia de Jaén en los siglos XX-XXI".	3.425 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: José Miguel Delgado Barrado	****0006*	"Proyecto de Humanidades Digitales y Musealización. El viaje del ilustrado Antonio Ponz al Reino de Jaén e Intendencia de las Nuevas Poblaciones (siglo XVIII)".	2.625 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Marta Torres Martínez	****0006*	"Ambiente gastronómico y léxico culinario jiennense en prensa del siglo XIX: creación de corpus, atlas léxico y glosario"	2.625 €

Beneficiario/a	CIF/NIF	Título del proyecto	Importe
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigadores: Juan Garrido Clavero	****0006*	"El Plan especial de protección del medio físico y catálogo (PEPMFC) de la provincia de Jaén: el decano de la planificación territorial Giennense"	2.325 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: José Luis Pérez García	****0006*	"Metodología para la documentación 3D de intervenciones arqueológicas para su puesta en valor como parque arqueológico. Pararq3D."	2.125 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigadora: Elena Díaz Pareja.	****0006*	"Creando sociedades más humanas desde la Universidad: contribución del Aprendizaje-Servicio al desarrollo de profesionales comprometidos con su entorno".	1.625 €

- Modalidad de personas físicas y/o personas jurídicas sin ánimo de lucro, con cargo a la aplicación presupuestaria 160.4630.48101 del presupuesto del Organismo Autónomo Local:

Beneficiaria/o	CIF/NIF	Título del proyecto	Importe
Investigadora: D ^a . Ana Belén Mudarra Fernández	***6479**	"La influencia de los festivales en las empresas turísticas de la provincia de Jaén".	2.000 €
Investigador: D. José Luis Serrano Peña	***4120**	"Proyecto de estudio y catalogación de molinos de aceite romanos en la provincia de Jaén".	2.000 €
Asociación Peña flamenca de Jaén. Representante: D. Alfonso Ibáñez Sánchez	****2005*	" Archivo Flamenco de Jaén Francisco Cañada Cejudo"	2.000 €
Investigadora: D ^a . Lidia Cachinero Rodríguez	***5309**	"Aproximación a los estudios musicales de género en la provincia de Jaén (1870-1931)".	1.500 €
Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual (AFAMP). Representante: D ^a . Paloma Lara Hernández.	****6248*	"CIENCIA FÁCIL. Revista de Discapacidad intelectual y comunicación científica"	1.500 €
Asociación cultural Dimomo Arquitectura. Representante: D. Fernando Jiménez Parras	****5128*	"Pueblos de colonización en Jaén: urbanismo, arquitectura y arte".	1.500 €
Investigador: D. José M ^a Díaz Martínez	***5008**	"Alfarjes, armaduras y artesonados de madera en los edificios civiles de la Provincia de Jaén"	1.000 €
Investigadora: D ^a . Encarnación Sánchez Arenas	***9371**	"Comparación del vocabulario y recursos de la poesía de Miguel Hernández con su teatro, narraciones y artículos"	1.000 €
Investigadora: D ^a Raquel Gallego García	***0448**	"Un escultor giennense en Roma: nuevas investigaciones sobre Antonio Primo"	1.000 €

_ Segundo: Desestimar o excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se señalan:

Solicitante	NIF/CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigadora: Pilar Ríos Campos	****0006*	"Estrategias de resolución de conflictos en las parejas heterosexuales y homosexuales, y su relación con la presencia de violencia: un estudio comparativo".	- Actuación excluida de acuerdo con el art. 1 de las bases. - No presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional.
UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigadora: M ^a Auxiliadora Robles Bello	****0006*	"Impacto en la salud mental de la población de la provincia de Jaén por la covid-19: variables que predicen la resiliencia de los jiennenses".	- Actuación excluida de acuerdo con el art. 1 de las bases. - No presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional.

Solicitante	NIF/CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
PARTICULAR. Investigador: D. Jesús Gómez Jiménez	***0675**	“Democracia y partidos políticos en Jaén”.	- Actuación excluida de acuerdo con el art. 1 de las bases. - No presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional.
Unión provincial de federaciones de asociaciones vecinales CAVA Jaén	****8817*	“Cástulo y su influencia en las empresas de la ciudad de Linares”	- Presenta escrito de renuncia respecto a la subvención propuesta.

Tercero.- Las/os beneficiarias/os deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto, y en general, cumplir con las obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como por la normativa reguladora de la convocatoria.

El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será el establecido en el art. 4 de las citadas Bases, sin que pueda ser objeto de ampliación.

La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el artículo 22 de la convocatoria. El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de un mes a partir de la finalización del plazo anterior, sin perjuicio de solicitar ampliación dentro de los límites fijados por el art. 70 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por la que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por el beneficiario o beneficiaria, de la realización de la actividad, programa o proyecto para el que se le concedió la subvención, en los términos previstos en el artículo 21 de la Convocatoria.

Quinto.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario/a propuesto/a, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Esta notificación se efectuará a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de las Bases de la convocatoria y art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Resolución de Concesión y autorizar y comprometer el gasto a favor de los beneficiarios y beneficiarias que se recogen en la Propuesta de Resolución Definitiva.

SEGUNDO.- Notificar la Resolución a las beneficiarias y beneficiarios y demás interesados o interesadas, en la forma prevenida en el artículo 13 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de octubre de 2020.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.